

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera, instada por doña Sandra Colón Jiménez, de la dictada por el Registro Principal de la División de Familia, Tribunal de Justicia de Londres (Reino Unido), con fecha 28 de febrero de 1995, sobre divorcio, acordado citar y emplazar, por medio del presente a don Nelson Antonio Poveda Murcia, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, rollo 2892/1998, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario judicial, José Álvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—62.634.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En el recurso contencioso-administrativo número 01/13/1999, que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín oficial, el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala, la fecha y número del ejemplar donde quede pública.

Por recibido escrito de doña Encarnación Gil González, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha recurrente para que en el plazo de diez días, se persone en forma, mediante Procurador con poder bastante para que la represente en el presente recurso, previniéndola que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—62.693.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por don Pedro Diez Tella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, contra la resolución del Ministro de Defensa, de fecha 19 de octubre de 2001, sobre renuncia a la condición de militar, recurso al que ha correspondido el número Derechos Fundamentales 3/2001, de esta Sala.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—62.424.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Edicto

Expediente: Ejecutoria penal número 21/00.

Lugar de celebración de la subasta: Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lugo, plaza de Avilés, sin número, primera planta.

Fecha: Día 28 de febrero de 2002, a las trece horas.

Condiciones

Las establecidas con carácter general en los artículos 643 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las establecidas de manera específica en los artículos 669 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en particular, las que a continuación se exponen:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá justificarse que se ha depositado, previamente, en la cuenta de esta Sección Primera, número 2299 0000 78 0021 00, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina principal de Lugo, el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Segunda.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal aprobará el remate en favor del mejor postor.

Cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, se aplicará lo que dispone el artículo 670.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precepto que podrá ser examinado, así como todas las condiciones de la subasta, en el edicto que se publica en el tablón de anuncios de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lugo.

Bienes que se subastan

1. Una cuarta parte indivisa de la finca de 28 hectáreas, denominada «A Brea», sita en el término parroquial de Xian-Taboada (Lugo).

Valoración: 13.472.922 pesetas.

2. La mitad indivisa de la finca de 8.000 metros cuadrados, aproximadamente, denominada «Lama de Outeiro», sita en el lugar de Outeiro, parroquia y municipio de San Martiño-Taboada (Lugo).

Valoración: 476.000 pesetas.

Lugo, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial, Alberto García Tobío.—62.645.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Olga Rodríguez Garrido, Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1998, se tramita procedimiento de Ejecutivos 78/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cortelazor S.C.A.», Ángel Domínguez Pérez, Felisa Sánchez García, Coronada Sánchez García y José Antonio Domínguez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Andalucía Sociedad Anónima», número 085-02410-26, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Finca número 585 del Registro de la Propiedad de Aracena, sita en polígono 2, parcelas 83 y 86 de Cortelazor. Rústica perteneciente a la Partida El Quijigal. Superficie 3.930 metros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.